

7

noventa y seis con cincuenta y cinco céntimos, que al formar el adicional, podrán distribuirse entre los capítulos de gastos más mercurados, justamente con las trasferencias de crédito que se crea oportuno hacer al refundirse todos los presupuestos."

D. El Procurador Sindico, Señor Costa, informa favorablemente el proyecto de presupuesto, antes mencionado, no teniendo inconveniente en que sea dictado y fijado por el Ayuntamiento, para que, después de expuesto al público, durante el periodo de quince días, pase a ser examinado, dictado y aprobado definitivamente por la Junta Municipal.

D. Se leyeron también las relaciones del proyecto de presupuesto extraordinario de que se dejó licencia merito.

D. El Señor Soper Gómez hace uso de la palabra manifestando que es de notar la circunstancia de haberse prescindido en asunto de tanta importancia, del informe del Oficial del Negociado respectivo, como está acordado y es práctica y costumbre, como recordó el mismo Concejal Señor Arcoyta, en sesiones anteriores, muy oportunamente, con motivo de otro asunto.

D. Siguiendo, pues, de nuevo el dictámen del Contador y el del Secretario de esta Corporación, requisito que él cree necesario; y puesto que con ello no se ocasiona perjuicio alguno, pide quede el proyecto del presupuesto por quince días sobre la mesa, para examen y estudio de los Señores Concejales, y al mismo tiempo, para que se lleve la formalidad de que se ha prescindido.

